

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10261.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO 8808-B-2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Bisoki Adriana Magali, DNI. Nº 18.614.686, domiciliada en la calle Sargento Cabral Nº 2085 de la Ciudad de Neuquén, comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-9117-0000.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, careciendo de recursos para afrontar el pago de la deuda.-

Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante y su grupo familiar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 016/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 06/2005 el día 05 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 07/2005, celebrada por el Cuerpo el 12 de mayo del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora Bisoki Adriana Magali, DNI. Nº 18.614.686, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-9117-0000.-

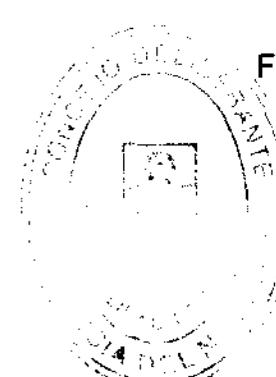
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente Nº SEO 8808-B-2001).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1522
Fecha 01/07/05

Ordenanza Municipal Nº 10261
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
Expte Nº SEO 8808-B-01